



Bases legales del sorteo NAVIDAD

1. Empresa organizadora

La empresa organizadora del presente sorteo es **EMPLATANDO SLU**, con el fin de promocionar su restaurante La Escotilla.

2. Finalidad

El sorteo tiene como finalidad promocionar La Escotilla y premiar la fidelidad de su comunidad.

3. Ámbito territorial y de participación

El sorteo está dirigido exclusivamente a personas físicas mayores de 18 años con residencia legal en España. No podrán participar empleados de la organización ni sus familiares directos.

4. Fechas de participación

La participación en el sorteo estará activa desde el día **1 de diciembre de 2025** hasta el **6 de enero de 2026**, ambos inclusive. La Organización se reserva el derecho de modificar estas fechas por motivos justificados.

5. Requisitos de participación

Para participar, los usuarios deberán:

- Dejar sus datos en la página web www.laescotilla.es para inscribirse en su newsletter
- Solo se admitirá una participación por persona

No se aceptarán perfiles fraudulentos, inactivos o creados exclusivamente para participar en sorteos.

6. Premio

El premio consiste en **un menú del arrocero** para dos personas en la taberna La Escotilla (disponible de lunes a viernes a mediodía) y una visita a Bodegas Izadi también para dos personas en la fecha que elijan.

El premio es personal e intransferible, **no podrá canjearse por dinero ni por ningún otro producto o servicio**, total o parcialmente. La fecha límite del canje es el 30 de mayo de 2026. Para disfrutar del premio habrá que informar previamente a la taberna con 48 horas de que se va a consumir el premio.

7. Selección del ganador

El ganador será seleccionado de forma aleatoria mediante una plataforma de sorteos AppSorteos, entre todos los usuarios que cumplan correctamente los requisitos de participación.

El sorteo se realizará el día **7 de enero**. Se contactará por email para comunicar con el ganador.

Si no se logra contactar con el ganador en un plazo de 72 horas, o si esta renuncia al premio, se seleccionará un nuevo ganador que marcará como suplente AppSorteos.

8. Aceptación de las bases

La participación en el sorteo implica la aceptación íntegra de estas bases. La Organización se reserva el derecho de modificar las bases o cancelar el sorteo por causa justificada.